



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
SINCELEJO**

Carrera 16 No. 22 – 51 Edificio Gentium – Tel. 275 4780 Ext. 2064

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

**SECRETARÍA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, Sucre, le comunica a la comunidad en general que en este despacho judicial se encuentra en trámite el medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** radicado bajo el N° **70-001-33-33-003-2020-00031-00**, demanda presentada por la señora NORDITT PERALTA ARAÚJO demandando al MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE, y al CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO, SUCRE.- ACTO DEMANDADO: ACTA N° 04 de fecha 10 DE ENERO DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PEDRO, SUCRE, por medio del cual se declaró la elección de la señora JENNIFER ORIANA GUERRA ANAYA como Personera del Municipio de San Pedro, Sucre para el período 2020 - 2024.

La demanda fue admitida mediante auto de fecha 25 de febrero de 2020, notificada por anotación en estado N° 0022 de 26 de febrero de 2019, y dentro de la cual podrá intervenir cualquier integrante de la comunidad que esté interesado en hacerse parte del proceso.

El presente aviso se publica en el link AVISOS A LA COMUNIDAD de la página web de la Rama Judicial – Juzgados Administrativos - Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, incluyendo la demanda y el auto que la admite, y se fija en lugar visible en la secretaría de este despacho judicial el día cuatro (4) de marzo de dos mil veinte (2020).

  
**Iván Francisco Amaya Soriano**  
Secretario